

RESOLUCIÓN 000159

(23 DE JUNIO DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS POR
TRASLADO DE UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA SEDE PRINCIPAL DE
CORMAGDALENA A LA SECCIONAL MAGANGUÉ”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1042 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1042 de 1978, en su artículo 73 hace referencia a los gastos de traslado en los siguientes términos: “Cuando un funcionario fuere nombrado con carácter permanente para ocupar un cargo en otro Municipio, tendrá derecho al reconocimiento de pasajes para él y su familia, y al pago de los gastos de transporte de sus muebles”.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 33 establece que “Cuando el traslado implique cambio de sede, el funcionario tendrá derecho al reconocimiento y pago de los gastos que demande el traslado conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante resolución No. 000444 del 29 de diciembre de 2011 “Por medio del cual se fijan los valores de reconocimiento y pago de gastos por traslado a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena”.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que mediante Resolución No. 000055 del 12 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se ordena la reubicación territorial de un empleo de la planta global de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA”; se trasladó al servidor público LEONARDO CARCAMO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No 73.236.799 de la Sede Principal de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Barrancabermeja a la Seccional Magangué.

Que el servidor público mediante correo de fecha cinco (5) de mayo de 2021, el servidor público Leonardo Enrique Carcamo Vega, allegó los documentos relacionados con el pago de su traslado, los cuales fueron asumidos por el servidor.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: reconocer al servidor público LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No 73.236.799; los gastos de traslado otorgado mediante resolución No 000055 del 12 de marzo de 2021 de la sede principal de Cormagdalena a la Seccional Magangué por valor de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$1.400.000), valor que será consignado en la cuenta de nómina del servidor en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición-

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA  Firmado digitalmente por
MARCELA GUEVARA OSPINA
Fecha: 2021.06.23 10:41:27 -05'00'
MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Profesional Especializado Talento Humano 

Revisó y Aprobó: Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano 

Fecha, 16 de marzo de 2021

CUENTA DE COBRO

LEONARDO ENRIQUE CÁRCAMO VEGA

C.C 73.236.799 de Magangué

DEBE A.

ROBINSON MANUEL FLOREZ QUIROZ

C.C. 9.143.497

POR CONCEPTO DE: Servicio de trasteo y/o mudanza desde la ciudad de Barrancabermeja- Santander, hasta la ciudad de Magangué – Bolívar.

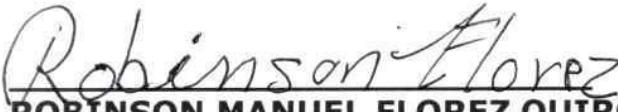
El servicio incluye: empaque básico, cargue y descargue de muebles, enseres y electrodomésticos

Vehículo tipo furgón, modelo 2013

Placa FMU 559 de sabaneta- Antioquia

LA SUMA DE:\$ 1.400.000

SON: UN MILLON CIUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.


ROBINSON MANUEL FLOREZ QUIROZ
C.C. 9.143.497 de Magangué

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 9.143.497

FLOREZ QUIROZ

APPELLIDOS

ROBINSON MANUEL

NOMBRES

Robinson Florez QUIROZ

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1967

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ G.S. RH

M
SEXO

11-JUN-1987 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHAS



A-0502900-00870739-M-0009143497-20161213 0052560979A.1 6234152820

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

| | | | | | | | |
|--------------------|---|-------|----|-----|----|-----|--------------|
| CIUDAD: | Magangué | FECHA | 16 | MES | 03 | AÑO | \$ 1.400.000 |
| PAGADO A: | Robinson Florez Quiróz | | | | | | |
| POR CONCEPTO DE: | Tras tec 8/0 Molognaga des de Barrau caberaleja hasta magangué / 80/ | | | | | | |
| VALOR (EN LETRAS): | Un Millon Cuatro Cientos Mil Pesos | | | | | | |
| MCTE | | | | | | | |
| CÓDIGO: | | | | | | | |
| APROBADO: | Robinson Florez C.C./NIT. 9.143.497 | | | | | | |

FORMAS IN



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
N.I.T. 829.000.127-4

| | | |
|------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| CERTIFICADO DE | FECHA EXPEDICION: | 18-junio-2021 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | NUMERO: | 202100599 |
| | FECHA VENCIMIENTO: | 31-diciembre-2021 |

Se expide esta Certificación al Ordenador del Gasto: PEDRO PABLO JURADO DURAN

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

| RUBRO | NOMBRE DE LA CUENTA | FUENTE | VALOR |
|-----------------|--|---------|--------------|
| A02020200600501 | Servicios De Transporte De Carga Por Via Terrestre | 0200304 | 1,400,000.00 |

OBJETO:
GASTOS DE TRASLADO DEL FUNCIONARIO LEONARDO CARCAMO VEGA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 444 DE 2011

Solicitado por: MARCELA GUEVARA OSPINA


MARCELA GUEVARA OSPINA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Dora Montalvo 
Revisó: Hernando Rocha 